

N.º 5 del registro — 2.º del Diario 1845 Registrado el Julio 9

146-12

La Pepa

Minas de Cobre y otros metales.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de la
Ciudad de Pamplona.

Declaro à V. S. original el adjunto
Edicto que publica el abandono de una Mina
de cobre y otros metales titulada La Pico
rita en jurisdiccion de la Villa de Elronde
con el testimonio de haber estado fijado los
diez dias que V. S. dispuso en su comunica-
cion de 27 de Octubre ultimo a que contesto.
Dios que à V. S. m. a. Pamplona
7 de Noviembre de 1845.
El Alcalde Constitucional de esta Ciudad

José M. Vidarte

Jefe Superior Político de esta Provincia



Excmo. Sr. D. Pedro Esteban Gorri
Excmo. Sr. D. Pedro Esteban Gorri
Excmo. Sr. D. Pedro Esteban Gorri

Presentado a las siete de la tarde de hoy 24 de Noviembre de 1845.

P. V. D. S.
Usp. 10

Gorri

Pamplona 24 de Noviembre del presente año y de acuerdo adquirido de 1845

Por admitido en su nombre La Sepa haya lugar en derecho

sin que haya de recibirse

ninguna al y carta tenen fran-

co por la demarcacion en

los terminos prevenidos en

la ley a cargo fin persona

a la posible brevedad el presente

to D. Francisco Urteaga a

practicar el reconocimiento

e informen sobre las particula-

res que marca la misma

D. Pedro Esteban Gorri
propietario de la finca que ha comprado un terreno de cobre y otros minerales en el termino de la jurisdiccion de Elizondo en el Valle de Baztan y punto llamado de Curri punta que linda al N. E. S. y O. con terreno comun de la finca del primer Valle y de acuerdo adquirido de 1845 propiedad para proceder a los beneficios con el nombre La Sepa

D. V. G. Gorri
se le ha admitido el registro que hace del expresado terreno y dar al expediente el curso que fuesen las disposiciones vigentes. Dado en la ciudad de Pamplona a 24 de Noviembre de 1845.

Pedro Esteban Gorri

Adon
23

En cumplimiento del Decreto q. ante cada y oficio que con la misma fha. se publico V. S. Comunicarme para reconocer el punto de registro que se cita en la solicitud me presente en el mismo y reconocer la existencia de mineral de cobre y de siderita de del mismo y q. el terreno se halla franco, en virtud de no haber otros registros

En la inmediacion. Virreinato 23. de Setiembre de 1845.

Juan. C. Lindiano



En vista de que segun el anterior informe epite mineral en el punto registrado y terreno franco para la designacion presentada, tomeu raron en el libro de registros, fexere cartelas en los parages acostumbrados y entreguere al interesado para su resguardo el competente documento.

Excmos. Señores Superiores políticos i Inspectores de minas de esta Prov. de



Presentada a las doce de la mañana de hoy por D. Pedro Esteban Gorro de esta Ciudad, propietario de la manzana de hoy D. V. S. ha presentado: Que con fecha veinte cuatro de 3 de Octubre de 1848. a V. S. ha presentado: Que con fecha veinte cuatro de Setiembre registó un catastro de cobre al cual puso el nombre La Pepas, y habiendo de designar la que radica en terrenos comun del Valle de Pastan, y puntos llamados Quir-punta sura ha sido en la forma siguiente: Desde la boca mina situada en el expresado punto al Norte cuenta varas, al Sur cincuenta, al Este cien, al al Oeste cien sesenta, formando una figura cuadrilátera, por lo que

D. V. S. suplico se sirba tener por hecha esta manifestación, en terreno franco para los fines que haga lugar. Dios que a V. S. m. e. Pamp. 2 de Octubre del 48.

Pedro Esteban Gorro
E

J.^a Manuel de Aldar &

Habiendose admitido por este G. P. a 'D. Pedro
Luisan Toris, el abandono que hace de la mina de
cobre y otros metales titulada La Pepa, sita en jurisdiccion
de Elviondo y punto llamado ~~Cubi~~ Cubi, q.
registra en 24 de Setiembre ultimo; se acordado
se fije el presente edicto con arreglo al art.º 128
de la Instruccion del ramo por si alguno
quiere continuar ~~los~~ trabajos en cuyo caso pre-
sente a 'd este G. P. el correspondiente denun-
cio = Pamp.º 27 de Octubre de 1848 = M. de
M. S. y S. = rem.

A los Alcaldes de esta capital y Elviondo

Permito a 'V. el adjunto edicto q.^e publica
el ~~edicto~~ abandono de una mina de cobre y
otros metales titulada La Pepa, sita en jurisdiccion
de esta villa ~~de la villa~~ de Elviondo, a fin de q.
disponga u fije al publico durante diez dias, de
volviendo como transcurridos q.^e van con certificacion
al dorso de haberse publicado

JS 4



Por D. José Sup. Superior Político y Inspector de Minas de esta Prov. d.

Pamplona 26 de Octubre de 1848.

Admitida:
publiquese por carteles,
el abandono de esta mina,
con arreglo á lo prescrito
en el artículo 128 de la
Instrucción del ramo

Alvar

D. Pedro Leticiano Gorrin Mando de esta
Ciudad a V.ª haan pugnado que con fecha 24 de setiem-
bre ultimo hizo un registro de un cuadro de cobre y otros
metales en el termino de la Villa de Olaztegui y punto lla-
mado cubi-punta poniendole el nombre San Pepa,
y habiendo hecho algunas observaciones, y visto no
alcanzan sus productos para los gastos de su explotacion

A V.ª suplica se le admita la renun-
cia que hace a la referida mina por los motivos que
dejo expuestos. D.ª que a V.ª en la d.ª Camp. a 23 de set.
de 1848

Pedro Leticiano Gorrin



Don Manuel de Aldaz Jefe superior politico de esta provincia.

Habiéndose admitido por este Gobierno politico a D. Pedro Esteban Sorriz, el abandono que hace de la mina de cobre y otros metales titulada La Pepa, sita en jurisdiccion de Elizondo y punto llamado Cubi, que registró en 26 de setiembre ultimo, he acordado se fije el presente edicto con arreglo al articulo 128 de la Instruccion del ramo, por si alguno quiere continuar sus trabajos en cuyo caso presentará a este Gobierno politico el correspondiente denuncia. Pamplona 27 de octubre de 1868.

Manuel de Aldaz

Nig. L. Porroa
y Sancho

Extático y o el ^{to} Inspector Secretario del Ayuntamiento Constitucional
de esta Ciudad, que el presente Edicto ha permanecido fijado para
conocimiento público en la puerta principal de la Casa Consistorial
de la misma los días que designa el artículo ciento veinte y ocho de
la Instrucción del Ramo. Y para los efectos que conlleva firmo
en Sanploma a siete de Noviembre de mil ochocientos cua-
renta y cinco.

Pablo Hernandez



7
D. N. M. C. Dolagany M. Constituc. al Valle de Martan

Certifico que el edicto de la Muerte ha estado expuesto al publico en la
parte exterior de esta Casa Consistorial porage acostumbrado desde el veinte
y ocho de Octubre ultimo hasta el dia de hoy. Y para que conste y
obre los efectos que haya lugar doy la presente Refrendada por el
inf. Sec. en virtud a ocho de Nov. de mil ochoc. Noventa y cinco

Fr. C. Dolagany



Germin Martan



Don Manuel de Aldaz, Jefe superior politico de esta provincia

Habiéndose admitido por este Gobierno politico a D. Pedro Itteban Gorritz, el abandono que hace de la mina de cobre y otros metales titulada La Pepa, sita en jurisdiccion de Elizondo y punto llamado Cubi, que registró en 26 de setiembre último; he acordado se fije el presente edicto con arreglo al artículo 128 de la Instruccion del ramo, por si alguno quiere continuar sus trabajos, en cuyo caso presentará a este Gobierno politico el correspondiente denuncia. Pamplona 24 de octubre de 1868.

Manuel de Aldaz

Mig. L. Pombo
D. y Sanchez